



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 10 de febrero de 2020, se **ADMITIÓ** la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DT-CÓRDOBA** en representación de **LUZ MARINA SANTIS FIGUEROA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00153.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Cañaguatè'		
Solicitante:	Luz Marina Santis Figueroa	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 39.271.625	<i>Norte: Partiendo desde el punto 103613 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 103641 con Jorge Bobórquez en 201,16 metros. Continúa desde el punto 103614 en línea quebrada que pasa por el punto 103620 en dirección oriente hasta llegar al punto 103609 con Julia Santos en 234,72 metros.</i> <i>Oriente: Partiendo desde el punto 103609 en línea quebrada que pasa por el punto 62639 en dirección sur hasta llegar al punto 62212 con María Rosmira Uribe en 255,82 metros.</i> <i>Sur: Partiendo desde el punto 62212 en línea recta que pasa por el punto escuela en dirección suroccidente hasta llegar al punto 103611 con La Escuela en 198,43 metros.</i> <i>Occidente: Partiendo desde el punto 103611 en línea recta que pasa por el punto 103617, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 103621 con Jesús Macea en 239,52 metros. Continúa desde el punto 103621 en línea recta que pasa por el punto 103612 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 103613 con Elizabeth Cabrera en 248,49 metros y encierra.</i>
Vereda:		
Corregimiento:	Cacerí	
Municipio:	Caucasia	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-31128	
Código Catastral:	051542004000000200027000000000	
Área solicitada:	11 has + 5471 Mts2	
Titular inscrito:	Marco Tulio Polo Peñate	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario